



Fusagasugá, 2020 – 04 -01

COMUNICADO No. 10

Para: **DECANA, DIRECTOR DE SECCIONAL, COORDINACIÓN DEL PROGRAMA, CONSEJO DE FACULTAD, COMITÉ CURRICULAR, ESTUDIANTES Y PROFESORES PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E INGLÉS- FACULTAD DE EDUCACIÓN- SECCIONAL GIRARDOT.**

Asunto: **DECISIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO.**

El Consejo Académico de la Universidad de Cundinamarca, en sesión permanente extraordinaria realizada el día 01 de abril de 2020, atendiendo la Directiva Presidencial No 02 del 12 de marzo del 2020, que define las medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, la Directiva Ministerial No 04 del 22 de marzo del 2020, el Comunicado del SUE de fecha 25 de marzo de 2020, los lineamientos de la Asociación Colombiana de Facultades de Educación – ASCOFADE; los comunicados 03, 04 y 05 del Consejo Académico de la Universidad de Cundinamarca; la Resolución No. 11143 del 20 de diciembre de 2010 por medio de la cual se otorga el registro calificado del programa Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades Lengua Castellana e Inglés; define los lineamientos transitorios para el desarrollo académico del programa, de acuerdo con su naturaleza, propendiendo por la calidad de la formación y aprendizaje de los estudiantes actualmente matriculados y, en cumplimiento de la normatividad vigente, previo concepto del Comité Curricular del Programa y aprobación del Consejo de Facultad informa las siguientes decisiones:

1. Respetar los principios y normas vigentes contenidos en el documento maestro con el cual se otorgó la resolución de renovación del registro calificado.
2. Atender lo descrito en el documento maestro del programa que dio lugar al otorgamiento del registro calificado *“La Práctica Pedagógica ... no se circunscribe al aula de clase, incluye todos los procesos y actividades orientados a la formación de los estudiantes dentro y fuera de ella, cuya intención es contribuir al desarrollo humano, científico, investigativo, socio afectivo y comunicativo de los alumnos. Puede adoptar las más variadas formas en su desarrollo dentro de la pedagogía por proyectos, desde la observación, la investigación hasta la evaluación del rendimiento académico pasando por todo tipo de estrategias y actividades individuales, grupales o con sectores de la comunidad” ... “La práctica pedagógica la desarrollan los estudiantes a lo largo de su formación dentro del Programa...”*
3. Como medida transitoria para los estudiantes actualmente matriculados en el programa académico Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés, en los núcleos temáticos PPI: Práctica

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



Pedagógica en Inglés y PPI: Práctica Pedagógica en Castellano, ubicados en octavo (8) y noveno (9) semestres del plan de estudios vigente, que cuentan con el componente de práctica docente, continuarán su desarrollo en el periodo académico 2020-1, con mediación tecnológica y otras estrategias como: guías didácticas y de aprendizaje, talleres, estudio de casos, manejo de proyectos transversales y aplicación de herramientas tecnológicas en la preparación de las sesiones que serán acompañadas por los docentes; respetando las particularidades establecidas, diseñadas y avaladas por el Comité Curricular del programa y el Consejo de Facultad; dando cumplimiento a la totalidad de las horas previstas para el avance del núcleo.

4. La evaluación de los aprendizajes en el programa acoge los lineamientos del Comunicado No. 05 del Consejo Académico, para los núcleos temáticos Práctica Pedagógica Investigativa-PPI en Castellano e Inglés, los estudiantes deberán diseñar-planear y ejecutar a lo largo del periodo 2020-1 las acciones y actividades acordadas con los maestros titulares de los núcleos; las cuales se evaluarán de manera permanente y continua respetando el porcentaje definido en el acuerdo pedagógico vigente y lo establecido, atendiendo el lineamiento del Consejo de Facultad y Comité Curricular del programa académico. El registro de la evaluación en plataforma académica, no podrá exceder las fechas de cierre del período académico, es decir el seis (6) de junio de 2020.
5. El Comité Curricular del programa académico, realizará el seguimiento al proceso de la evaluación de los aprendizajes, así como, de los planes de mejoramiento y fortalecimiento que se requieran e instaurará las estrategias complementarias de acompañamiento a estudiantes, tales como tutorías, talleres y otros mediados por tecnologías de la comunicación e información a quienes no logren el aprendizaje previsto dentro del tiempo establecido.

Dado el primero (01) de abril de 2020.

**CONSEJO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

12.1.14.